FECHA: 20/10/2026
ID TÍTULO: 5601582

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Rey Juan Carlos
Mención o especialidades	---
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	---
Rama de Conocimiento	Doctorado
Informe Final/Provisional	Final
Iteración nº	2
Comisión de evaluación	Doctorado

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **INFORME FAVORABLE.**

Se proponen las siguientes **recomendaciones DE ESPECIAL SEGUIMIENTO** para la mejora del programa propuesto:

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

En la fase de alegaciones, se mantiene la propuesta de la tipología de las diferentes actividades que el programa tiene previsto implementar: de gestión, seminarios, metodológicas, de supervisión, ciencia abierta, ciencia ciudadana y transferencia de conocimiento, difusión e internacionalización, si bien, de acuerdo con las indicaciones de la Comisión, se han concretado en actividades específicas, de las que se ofrece la información requerida por la "Guía de evaluación para la verificación y modificación de los programas de doctorado de la Fundación Madri+d": justificación, temporalidad, contenidos, resultados de aprendizaje y adquisición de competencias, sistema de evaluación, responsables de la actividad, carácter obligatorio u optativo. Se establecen varias optativas, que se han diseñado para cubrir las necesidades en función del itinerario formativo e investigador del alumnado, y 4 actividades obligatorias para el conjunto del alumnado, si bien ninguna de ellas aparece asignada a la obtención de la competencia CB17. Debe subsanarse este aspecto, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de lo establecido en el RD 576/2023 de 4 de julio. De acuerdo con la normativa de la URJC, se fija un mínimo de 40 horas anuales de actividades formativas, que han de registrarse en el Cuaderno de actividades y serán objeto de seguimiento anual.

CSV: 103854646682960990435629 5 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **INFORME FAVORABLE.**

Además, se proponen las siguientes **recomendaciones** para la mejora del programa propuesto:

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

Como se dijo en el informe provisional, el programa ha actualizado los datos relativos al profesorado, que queda organizado en torno a cuatro líneas de investigación: 1. Periodismo; 2. Comunicación Audiovisual e Industrias Culturales de la Comunicación; 3. Publicidad y Relaciones Públicas; y 4. Sociología. Atendiendo a las observaciones de la Comisión, se ha revisado y actualizado la información referente a los sexenios, reflejando la situación vigente en la actualidad. Se constata que es muy elevado el porcentaje del profesorado que está en esta situación (79/83). Asimismo, en el caso de quienes no poseen un sexenio activo, se incorporan cinco publicaciones relevantes, si bien no siempre se indican la fecha y los criterios de calidad; debe incorporarse esa información. El número de tesis defendidas (37/83 investigadores) se explica por el hecho de que este doctorado tiene una trayectoria de 2 años, dado que procede de uno anterior vinculado al área de Comunicación, si bien se aclara que, en su conjunto, el profesorado del área de Comunicación ha dirigido 394. La tabla ofrece la información requerida (más de diez tesis en los últimos cinco años y publicaciones asociadas). Por otro lado, respecto del bajo porcentaje de tesis que han obtenido Mención Internacional, se da cuenta de las medidas previstas para mejorar la situación, que parecen adecuadas.

CSV: 103854646682960990435629 5 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0. - Descripción general

Las modificaciones principales son:
1) Aumento de plazas de 20 a 35.
2) Modificación de las actividades formativas para reflejar en las fichas tipos de actividades formativas en lugar de actividades formativas concretas, pasando estas últimas a ejemplos de actividades formativas dentro de los tipos. 3) Atender a los requerimientos indicados en el último informe favorable de modificación.

1.2.- Contexto

Se suprime y se traslada la información de la normativa de permanencia al apartado 3.3.
Se detallan las nuevas actividades formativas.

1.3.- Universidades y centros en los que se imparte

Se propone un incremento de 15 plazas en el cupo de nuevo ingreso del programa de doctorado, pasando de una oferta actual de 20 plazas a 35. Tras un análisis profundo de la capacidad formativa de los recursos humanos disponibles, se ha constatado que es posible incrementar con garantías la oferta de nuevo ingreso. Adicionalmente, se ha observado que la demanda actual del programa de doctorado es significativamente superior a la oferta. La URJC, como servicio público pretende dar respuesta a esta demanda social de manera adecuada, ya que cuenta los recursos disponibles necesarios para hacerlo.

1.4.-Colaboraciones

Se edita la información relativa a los centros donde investigadores del programa han realizado estancias. Se corrigen erratas y se amplia la información.

3.2. - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifican los criterios de selección. La modificación propuesta en los porcentajes de ponderación de los criterios de valoración para el acceso al programa de doctorado responde a la voluntad de fortalecer la captación y formación de talento joven con una sólida trayectoria académica, pero que aún no dispone de experiencia investigadora o profesional consolidada. En este sentido, se ha considerado oportuno incrementar el peso específico del perfil curricular de los estudios previos y del expediente académico, en detrimento de la experiencia investigadora o profesional y de otras actividades complementarias. Este ajuste se fundamenta en la necesidad de garantizar la igualdad

CSV: 103854646682960990435629 5 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

de oportunidades en el acceso al programa, evitando que la falta de experiencia profesional o de investigación propia de los egresados más recientes suponga un obstáculo para su incorporación a la carrera investigadora.
Se incluye la normativa de permanencia que estaba incluida anteriormente en el apartado de Contexto.

4.- Actividades formativas

Se han modificado las actividades formativas para reflejar en las fichas tipos de actividades formativas en lugar de actividades formativas concretas, pasando estas últimas a ejemplos de actividades formativas dentro de los tipos: de gestión, seminarios, metodológicas, de supervisión, ciencia abierta ciencia ciudadana y transferencia de conocimiento, difusión e internacionalización.
Por su naturaleza, la formación en el ámbito doctoral exige un dinamismo y adaptación a las nuevas tendencias más rápida que en niveles educativos MECES 2 y 3. La propuesta de cambio a tipos de actividades formativas permitirá ser más flexible en la concreción de la oferta de actividades anual, de modo que será posible actualizar de manera más ágil la oferta de actividades formativas anualmente, en función de las necesidades de los doctorandos.

5.1.- Supervisión de tesis

Se incluye al representante del PTGAS en la Comisión Académica.

5.2.- Seguimiento del doctorando

No se realiza modificación de contenido, únicamente se cambia el color de fuente de la modificación anterior.

5.3.- Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor

Se eliminan del texto aquellos fragmentos con instrucciones.
Se aclara la estancia en la Mención Internacional a las tesis en régimen de cotutela internacional, indicando de manera explícita que la estancia conducente a la mención internacional debe realizarse en una institución diferente a la del convenio de cotutela.

6.1.- Líneas y equipos de investigación

Se actualiza la información relativa al profesorado del programa, proyectos de investigación, tesis doctorales dirigidas por miembros del programa y publicaciones.

Fdo. Federico Morán



CSV: 103854646682960990435629 5 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es